

# Segundo foro sobre minería del oro en la Amazonía boliviana (Sistematización)

Rurrenabaque, 9 y 10 de septiembre de 2022



Beni, 2022

## INDICE

1.- Antecedentes .....	3
2.-Objetivo: .....	3
3.- Lugar y fechas .....	3
4.- Bendición - Vicario de Rurrenabaque, Jimi Ramírez .....	4
5.- Bienvenida - Secretario ejecutivo PSCR, Marco Pérez Rojas .....	4
6- Experiencia minería aurífera en Madre de Dios – Perú - Cesar Ascorra .....	5
7.- CEDIB - Investigación de la contaminación por mercurio en comunidades del río Quiquibey - Oscar Campanini .....	7
8.- Datos a nivel regional minería aurífera - Fundación Jubileo - Oscar Córdoba .....	9
9.- Experiencia de Zongo - Marcela Quisberth Pillco .....	11
10.- Proceso para la implementación de la JIOC en tierras bajas - Perito en justicia indígena Originaria Campesina JIOC- Feliciano Tarqui Ayala .....	13
11.- Conclusiones .....	14
12.- Pronunciamento.....	15

Pastoral Social Caritas Reyes  
Dirección: calle Gualberto Villarroel, casi Comercio.  
Teléfono: 38252084  
Email: <mailto:pastoralscreyes@gmail.com>

## 1.- Antecedentes



La Amazonia boliviana se constituye en una región rica en recursos naturales, donde habitan miles de especies de plantas, animales vertebrados, peces, reptiles, anfibios, entre otros, que hacen de esta región un tesoro para el país, lo cual, conjuntamente con la presencia de pueblos indígenas que cuentan con su propia cultura, idioma y hábitat, la constituyen, sin duda, en una joya para la humanidad.

Es en este contexto que la Pastoral social Caritas Reyes (PSCR) convocó al “Segundo foro sobre minería del oro en la Amazonia boliviana”, en el cual participaron instituciones con experiencia en la temática que brindaron luces sobre cómo afrontar y luchar de la mejor manera contra la expansión de los intereses foráneos de gran poder económico que son capaces de vulnerar los derechos de los pueblos indígenas, contaminar los medios de vida de las riberas río abajo y ser impunes ante la legislación.

De esta manera en el Foro, que contó con la participación de importantes expositores e invitados especiales de las comunidades que habitan la región, tales como los pueblos indígenas chimanes y mosetenes, se buscó responder importantes preguntas, tales como ¿Qué debemos hacer para prepararnos para afrontar una inminente expansión de la minería?, ¿quiénes deben ser los actores involucrados al momento de velar por el derecho de la autodeterminación y defensa del territorio?, ¿cómo protegemos la reserva biológica del Pilon Lajas y el parque Madidi de la degradación provocada por la minería?, ¿la justicia ordinaria es una alternativa de defensa frente a los intereses económicos que mueve a la minería a nuestra región? y ¿la contaminación demostrada en las poblaciones indígenas debe ser de preocupación de las autoridades?

## 2.-Objetivo:

El Foro sobre minería del oro en la Amazonía boliviana fue convocado con el objetivo de concretar intercambios entre instituciones, redes y organizaciones que puedan sentar las bases para una reflexión y posterior acción ante la problemática ambiental y de salud pública emergente de la actividad minera del oro en las zonas de la Amazonia Boliviana, más propiamente dentro de las reservas naturales, a partir de la difusión y divulgación de las experiencias, estudios y reflexiones vinculadas al tema.

## 3.- Lugar y fechas

Lugar: Auditorio del Gobierno Municipal Autónomo de Rurrenabaque

Días: 9 y 10 de septiembre de 2022.

#### 4.- Bendición - Vicario de Rurrenabaque, Jimi Ramírez

“Todos somos protagonistas en la tarea de cuidar nuestro medio ambiente”



De inicio tomó la palabra el vicario de Rurrenabaque, Jimi Ramírez, quien dio la bienvenida a todos los asistentes y destacó que todos somos protagonistas a tiempo de cuidar nuestro medio ambiente, por ello convocó a meditar acerca de nuestra corresponsabilidad sobre el cuidado de la Casa Común y que es preciso buscar lo mejor para el progreso de los pueblos.

#### 5.- Bienvenida - Secretario ejecutivo PSCR, Marco Pérez Rojas

“Uno de los principales retos de la Iglesia es coadyuvar al cuidado de la Casa Común”

El secretario ejecutivo de la PSCR, Marco Antonio Pérez Rojas, brindó palabras de bienvenida a los asistentes y reflexionó en sentido de que cuando hablamos de minería nos referimos al medio ambiente, a las personas, a la economía, en fin a distintas facetas y los hacemos desde diversas perspectivas, además expresó su ánimo por la presencia de hermanos indígenas en el foro para tratar este tema tan recurrente en nuestra zona.



## 6- Experiencia minería aurífera en Madre de Dios – Perú - Cesar Ascorra

“El mundo que recibí no lo hice yo, me lo dejaron como regalo, y mis hijos y nietos que mundo van a recibir, entonces tenemos que remediar el daño que hemos hecho por responsabilidad hacia ellos”



Cesar Ascorra, especialista en la temática proveniente de Perú, pasó a detallar la experiencia de la minería aurífera en Madre de Dios, de los últimos 40 años, misma que hasta el momento ha provocado graves daños para lo cual dividió su exposición en dos aspectos:

- Destrucción
- Contaminación.

*Madre de Dios es un departamento de la república del Perú con capital en la ciudad de Puerto Maldonado, limita al norte con Ucayali y Brasil, al este con Bolivia, al sur con Puno y al oeste con Cuzco. Es una de las regiones con mayor biodiversidad del mundo, tiene una gran variedad de aves, felinos, lagartos y muchos tipos de monos, peces e insectos. Las principales comunidades nativas son: amaraeri, arasaeri, kishambaeri, pukirieri, sapiteri, toyoeri, wachipaeri, arawak, machiguenga y mashko-piros.*  
<https://www.bcrp.gob.pe/docs/Sucursales/Cusco/Madre-de-Dios-Characterizacion.pdf>

Destrucción	Contaminación
La primera forma de destrucción en la región es la deforestación y hasta la fecha la minería deforestó más de cien mil hectáreas.	La minería ilegal vierte 185 toneladas de mercurio por año, mismo que debería ser prohibido por los años que causa, sin embargo, también existen fuentes naturales de esta sustancia que en algunos casos es liberada por los mismos habitantes de las regiones.
La carretera interoceánica construida no conllevó a progreso, no bajo los precios, sólo disminuyó la distancia, tiempo y el precio del pasaje, pero actualmente llega gente desconocida para trabajar en la minería.	El peligro del consumo de mercurio surge por lo ocurrido en Minamata, Japón, en los años 50, donde una fábrica de fertilizantes en los años 50 los desechaba en los ríos, mismo que eran asimilados por las algas y peces, que luego eran comidos por los gatos que presentaron daños en su sistema nervioso y posteriormente (seis años después) ya se presentó en los seres humanos con síntomas como temblores, irritabilidad y deformaciones en recién nacidos. Tras esta constatación se elabora la Convención de Minamata (Japón) por la cual ya no se debe usar mercurio. <a href="https://culturacientifica.com/2018/03/04/caso-los-enfermos-minamata/">https://culturacientifica.com/2018/03/04/caso-los-enfermos-minamata/</a>

<p>Nuestros países son proveedores de materia prima para el primer mundo, como el oro, lilio, caucho u otros, mismas que son mal pagadas y que, en el caso peruano, no es regulado para que sea justo. Según datos al respecto cuando el precio del oro sube hay mayor deforestación, sin embargo, de forma extraña, cuando en 2010 bajó el precio la deforestación continuó porque se afianzó la ilegalidad.</p>	<p>En Madre de Dios, en una muestra de mil personas, se detectó que 7 de cada 10 habitantes tienen presencia de mercurio en su organismo por encima de lo permitido, de 10 niños 6 tienen mercurio, casi las tres cuartas partes de los indígenas tienen un nivel muy elevado.</p> <p>La sociedad civil en estos 40 años nada hizo porque aceptó limosnas para su silencio, en 20 años hubo silencio, los siguientes 10 años se empezó a trabajar solos, pero recién se está encaminando la solución a través de un trabajo conjunto.</p>
<p>Los suelos son dañados por la minería porque al trabajarla liberamos otros elementos como mercurio arsénico y plomo, así se altera la calidad de los suelos y se los vuelve ácidos.</p>	<p>El mercurio no sólo afecta al agua, contaminada por la minería, sino también a los bosques, que captan de todo, y al aire que luego llega incluso a las ciudades, entonces se puede afirmar que la contaminación del mercurio está presente en toda la cadena alimenticia.</p> <p><a href="https://espanol.epa.gov/espanol/efectos-en-la-salud-por-la-exposicion-al-mercurio">https://espanol.epa.gov/espanol/efectos-en-la-salud-por-la-exposicion-al-mercurio</a></p>
<p>Se altera a los ríos porque se los enturbia permanentemente, entonces la luz no entra, no hay capacidad de desarrollo de plantas acuáticas ni peces, la pesquería baja, lo que no se puede solucionar.</p>	<p>Según un estudio en las zonas mineras no hay mercurio porque se evapora y se va a los bosques, que son nuestro pulmón, sus hojas la captan y caen al suelo y si se la quema se la libera.</p>
<p>No se puede tomar agua porque se tiene que tratarla, se tiene el agua más cara del Perú.</p>	<p>El mercurio no se disuelve en el agua, se va hasta el fondo, se convierte en metilmercurio que se comen las plantas y los peces y llega al ser humanos.</p>
<p>Riesgo a inundaciones en las poblaciones circundantes, ahora son frecuentes las inundaciones porque los sedimentos se acumulan en el fondo.</p>	<p>Los síntomas son difíciles de relacionar con la presencia de mercurio porque afecta a cerebro, riñones, pulmón y genitales.</p>

#### Entre las soluciones planteadas destacan:

- Evitar la minería y el consiguiente uso de mercurio.
- Hacer minería sin mercurio sino por gravedad y métodos ancestrales.
- La reforestación que está más allá de poner algunas plantas sino obedece a un plan.
- Mitigar daños que provoca la minería.
- La minería debe respetar los planes de desarrollo.
- No se considera práctico el hecho de pretender acabar con la minería puesto que es una de las principales exportaciones de Perú, que tiene origen en la minería artesanal.
- Los comunarios tienen el derecho a decir que no a la minería en sus territorios.
- Plan de minado debe conllevar el cierre y cambio de actividad para la gente.
- No estar solos, trabajar unidos para crear gobernanza, revitalizar espacios para la defensa de territorios.

#### Ermino Viez, comunario de Asunción de Quiquibey

“Si el Estado permite que se meta maquinaria ya no es artesanal, nuestros antepasados no usaban mercurio. Algunas comunidades dicen que trabajan artesanalmente, pero usan azogue y ya están iniciando la contaminación”.



## 7.- CEDIB - Investigación de la contaminación por mercurio en comunidades del río Quiquibey - Oscar Campanini

“La recesión económica agravada por pandemia y la guerra hace que sea el refugio de los grandes capitales”



En su intervención el representante de CEDIB, Oscar Campanini caracterizó a Bolivia como un país históricamente exportador de materia primas, situación que se intensifica en la última década, así son tres los ámbitos que dinamizan al país.

- ✚ Hidrocarburos
- ✚ Minería
- ✚ Agroindustria

Entre otros aspectos destacó lo siguiente:

- ✚ En 2016 las exportaciones de minería superaron incluso al gas.
- ✚ En la última década el zinc y el plomo superaron al oro como metales protagonistas.
- ✚ Desde 2018 el oro se convirtió en el principal mineral de exportación, ello agravado con la guerra.
- ✚ El precio oro está en tendencia ascendente y permanecerá así.
- ✚ En la época de pandemia, 2020 -2021, la minería solo paro en abril y en junio la minería se reactivó, fue primera actividad que se flexibilizó.
- ✚ En diciembre de 2021 la cantidad exportada de oro fue mayor que antes de la pandemia
- ✚ Los principales exportadores de oro son las cooperativas que no tienen carácter cooperativo, sino empresarial con bastante capital y condiciones legales sociales y ambientales beneficiosas respecto a otros sectores.
- ✚ Las cooperativas exportan alrededor del 90 % de la producción nacional.
- ✚ Ser cooperativa es ventajoso frente a una empresa por las ventajas que representa.
- ✚ Pese a sus ventajas aun buscan mejorar condiciones de exportación.
- ✚ El Estado boliviano plantea una Ley de oro, sin embargo, ya existe un Decreto Supremo que ya establece ciertos aspectos de la posible Ley,
- ✚ Se considera que de esta forma el gobierno busca sostener una posible crisis económica.



## Impactos en territorio

- Impactos en el territorio
  - A los propios mineros, en términos de salud ambiental.
  - A las comunidades circundantes, indirectas, incluso a cientos de km de los lugares de explotación.
  - Daños a la biodiversidad.
  - Crecimiento de ríos por los sedimento
  - Daños a la pesca



## Impactos en organizaciones

- Impactos sobre las organizaciones
  - Ley minera no permite que las comunidades puedan hacer minería, sólo empresas, Estado y cooperativas.
  - Mucha presión a comunidades para incluirse en la minería, pero como cooperativistas.
  - Desestructuración de las comunidades.
  - Presión y violencia, incluso armada, en el ingreso de las cooperativas a los territorios.
  - El Estado está funcionalizado a este sector.



## Impactos en la salud

- Impactos salud
  - Contaminación afecta a peces y de estos a las personas.
  - Bolivia desde el 2016 se constituye en el principal importador de mercurio en el mundo.
  - Entre 2010 y 2014 se importó, como media, 10 toneladas de mercurio por año.
  - Entre 2015 y 2020 se importó, como media, 192 toneladas por año.

Sobre este aspecto se destaca que la cantidad importada es tan grande en comparación con lo que se exporta que es posible que no todo este mercurio se esté usando en Bolivia. Así se tiene los siguientes datos:

- ✚ Bolivia es el quinto país exportador de oro a nivel mundial.
- ✚ Perú es el primer exportador de oro a nivel mundial.
- ✚ El mercurio que ingresa al país está abasteciendo a otros países como Perú y Brasil.
- ✚ El Gobierno plantea su inacción sobre el mercurio debido a que no está normada su importación.
- ✚ El mercurio es sustancia peligrosa, sin embargo, es más fácil importar mercurio que un libro.
- ✚ Bolivia ratificó el Convenio de Minamata en 2015, sin embargo, ese año se dispararon las importaciones.
- ✚ Según este convenio Bolivia tiene que elaborar un plan para eliminar el mercurio, el plazo venció este año, incluso se tiene financiamiento, pero hasta el momento no se ha empezado, ante ello ya surgen presiones internacionales para que el país cumpla, incluso la Defensoría del Pueblo emitió un informe.

### Afectaciones a la salud

- ✚ Un estudio comparativo efectuado en mujeres en edad fértil de comunidades mineras de Venezuela, Brasil y de Bolivia, en este último con las comunidades Etseja, Ioquivo y en Portachuelo, cerca de Riberalta, dio cuenta que
  - ✚ En Venezuela la presencia de mercurio en las personas del estudio supera levemente el máximo permitido (1 parte por millón) ya que se encuentra en promedio cerca de una parte por millón.
  - ✚ En Brasil la presencia de mercurio en las personas del estudio se encuentra en promedio en 3 partes por millón.
  - ✚ En Bolivia la presencia de mercurio en las personas del estudio se encuentra en promedio en 7,58 partes por millón.

El monitoreo efectuado en cinco comunidades de la región de los ríos Tuichi, Beni y Quiquibey, mismas donde no hay trabajo minero, como son San José de Uchupiamonas, Real Beni, Asunción de Quiquibey, Ioquivo y Rurrenabaque arrojó como resultados de presencia de mercurio lo siguiente:



COMUNIDADES	PROMEDIO	AFECTACIÓN
En la región	Promedio:	6,5 partes de mercurio por millón
Asunción de Quiquibey	Promedio:	7,7 partes de mercurio por millón
loquivo	Promedio:	7.8 partes de mercurio por millón
Real Beni	Promedio:	6,8 partes de mercurio por millón
San José de Uchupiamonas	Promedio:	4 partes de mercurio por millón

- Cómo se mide la contaminación en las personas  
[http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1025-55832008000100010](http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1025-55832008000100010)

Sin embargo, existen personas con más del promedio quienes debe asumir medidas urgentes.

#### Recomendaciones

- + Quienes están entre 5 y 10 partes por millón ya no consumir pescado o sólo pescados más pequeños.
- + Quienes presentan entre 10 a 15 partes por millón requieren un diagnóstico más profundo porque podrían presentar secuelas.
- + Quienes presentan entre 15 y 27 partes por millón ya son casos muy preocupantes.
- + Personas entre 0 y 10 años que están en proceso de desarrollo con 5 partes por millón podrían tener afectación mental, nerviosa y otros.

#### Fernando Ara, presidente Consejo Regional Tzimane y Moseten TSO Pilon Lajas.

“La minería de río arriba data de 40 o 50 años y hasta el momento ninguna autoridad ha hecho algo. Tenemos que ver el tema central, empecemos a mitigar y reducir los impactos de las empresas que contaminan con mercurio porque sino vamos a continuar contaminándonos generación tras generación hasta terminar muriendo como perros, la solución no es un médico que nos evalúe sino tratar de frenar la contaminación. Debemos sentarnos todas las autoridades e instituciones a tener un plan para que no siga creciendo”  
[https://www.equatorinitiative.org/wp-content/uploads/2017/05/case\\_1\\_1361401648.pdf](https://www.equatorinitiative.org/wp-content/uploads/2017/05/case_1_1361401648.pdf)



#### 8.- Datos a nivel regional minería aurífera - Fundación Jubileo - Oscar Córdoba

“El mineral que sacan no es de quienes extraen, es del todo el pueblo boliviano, pero hoy unos cuantos se están volviendo millonarios”



Oscar Córdoba inició su explicación refiriéndose al porqué de la minería aurífera en Bolivia, a lo cual expreso que responde a distintas razones, tales como el desempleo, la ambición, el precio elevado del oro en el mercado internacional, las grandes ventajas por ser cooperativista aurífero, el escaso control por parte del gobierno y la corrupción. Explicó que aparentemente no es posible prescindir del oro porque hay mucha gente involucrada y que aunque no ingresa mucho dinero al Estado sí lo hace a las regiones

“Asociadas a las cooperativas están además los barranquilleros. Estos siguen a las cooperativas para trabajar las colas utilizando bateas o pequeños lavaderos, haciéndose presente rápida y masivamente cuando una cooperativa descubre un yacimiento rico. Los barranquilleros pueden considerarse más bien mineros informales, su característica es la estacionalidad y desplazamiento permanente. Las mujeres habitualmente trabajan como ‘barranquilleras’, particularmente cuando hay desmontes y ‘cangallis’. Los barranquilleros generalmente no son socios de las cooperativas..” (Evia y Molina, 1997: 19-20).

<p><b>¿Por qué se usa mercurio?</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El oro está en grano muy fino</li> <li>- No se conoce otras tecnologías (los cooperativistas no tienen experiencia minera)</li> <li>- Es barato</li> <li>- El Estado lo permite</li> <li>- Se recupera mucho oro con el mercurio</li> <li>- No se nota el daño que hace</li> </ul>	<p><b>¿Por qué se ingresa a áreas protegidas?</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ya no hay muchas áreas libres</li> <li>- Ambición de alguna gente</li> <li>- Las normas no las protegen</li> <li>- No se respetan las normas</li> <li>- Importancia del oro</li> </ul>
<p><b>¿Dónde va nuestro oro?</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cooperativas asociadas a capital privado</li> <li>- Cooperativa aurífera grande</li> <li>- Cooperativa aurífera mediana</li> <li>- Cooperativa aurífera chica</li> </ul>	<p><b>¿Por qué la explotación del oro hace tanto daño?</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se destruye la cultura por la ambición</li> <li>- El oro no está en grandes pepas</li> <li>- No se conoce bien las tecnologías</li> <li>- Se usa mercurio para recuperar el oro</li> <li>- Grandes empresas corrompen a la gente</li> <li>- Con poco esfuerzo se puede obtener mucho dinero</li> <li>- Nuestra producción agropecuaria es mal pagada</li> <li>- Ya no podemos seguir manteniendo nuestras costumbres</li> </ul>
<p><b>¿Qué consecuencias debemos esperar si sigue la explotación del oro?</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Desaparición de peces</li> <li>- Agua contaminada</li> <li>- Algunas personas millonarias</li> <li>- Gente desplazada de sus lugares para buscar alimentación sana</li> <li>- Comida insana</li> <li>- Terrenos irrecuperables</li> <li>- Gente contaminada</li> <li>- Enfermedades desconocidas</li> </ul>	<p><b>¿Qué podemos hacer?</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Controlar la minería aurífera (parece que no es posible detenerla)</li> <li>- Que el gobierno no dé tantas ventajas a la minería aurífera</li> <li>- Que se prohíba el uso de mercurio al aire.</li> <li>- Que todos los operadores tengan licencias ambientales</li> <li>- Que las comunidades puedan tomar decisiones sobre el uso de su territorio</li> <li>- Que el gobierno apoye y no sólo con leyes</li> <li>- Que todo el país conozca nuestra realidad</li> <li>- Buscar la solidaridad de otros sectores</li> <li>- Que se remedie el daño hecho a los ríos</li> <li>- Que el gobierno recupere la calidad de nuestra agua</li> </ul>

## 9.- Experiencia de Zongo - Marcela Quisberth Pillco

### “La justicia indígena originaria campesina es restauradora”



La comunaria Marcela Quisberth explicó que en Zongo hay presencia de oro, por lo cual los mineros ingresaron para trabajar, pero no sólo eso, sino que además de quedarse con el metal también de las tierras. Eso le pasó a nuestros abuelos - explicó - les compraron 10 hectáreas a cambio de dinero que sólo les alcanzó para un poco de coca y cigarro, así al enterarse de eso la comunidad expulsó a los mineros, pero ellos no se quedaron así porque iniciaron procesos, hasta el momento tienen 11 en curso. Destacó que ante este tipo de problemas hay que unirse, conocer la ley.

Se refiere a cuatro pilares:

- Órgano judicial
- Órgano agroambiental
- Justicia indígena
- Jurisdicción especial

Según la CPE, en el Art. 179, tienen igualdad jerárquica, pero en la realidad no ocurre así. Reflexionó en sentido de que nosotros tenemos responsabilidad porque no nos valoramos como verdaderos dueños y esperamos que de arriba venga la ley, no valoramos nuestra jurisdicción, incluso nuestras autoridades propias nos envían a la justicia ordinaria. Cuando hay un problema y la justicia ordinaria se choca con la justicia indígena hay conflicto de competencias que se debe solucionar.

Afirmó que existen importantes instrumentos con los cuales se puede luchar, tales como la Constitución Política del Estado que en su Art. 2 señala “Dada la existencia precolonial de las naciones y pueblos indígena originario campesinos y su dominio ancestral sobre sus territorios, se garantiza su libre determinación en el marco de la unidad del Estado, que consiste en su derecho a la autonomía, al autogobierno, a su cultura, al reconocimiento de sus instituciones y a la consolidación de sus entidades territoriales, conforme a esta Constitución y la ley”. Así se destaca la autodeterminación de los pueblos como la base para el ejercicio de los derechos de las naciones y

El valle de Zongo se encuentra al noroeste de la ciudad de La Paz, en los contrafuertes orientales de la Cordillera Real de los Andes, es parte de la jurisdicción del Gobierno Municipal de la ciudad de La Paz

En el descenso al valle es posible observar la belleza paisajística que ofrece el río Zongo y los afluentes provenientes del deshielo de los nevados Chacaltaya y el Huayna Potosí.

<https://www.lapaz.bo/ciudadmaravilla/zongo/>

pueblos indígenas originarios campesinos, entre ellos, el derecho a ejercer sus sistemas jurídicos sobre la base de sus propias normas, procedimientos, instituciones y autoridades.

También se destaca:

- Art. 30. II. de la CPE. "...Las naciones y pueblos indígena originario campesinos gozan del derecho a la libre determinación y territorialidad, así como el derecho al ejercicio de sus sistemas políticos, jurídicos ..."
- Art. 190. I. de la CPE. "Las naciones y pueblos indígenas originario campesinos ejercerán sus funciones jurisdiccionales y de competencia a través de sus autoridades, y aplicarán sus principios, valores culturales, normas y procedimientos propios"

En el marco internacional en materia de derechos humanos destacan:

Declaración de las Naciones Unidas

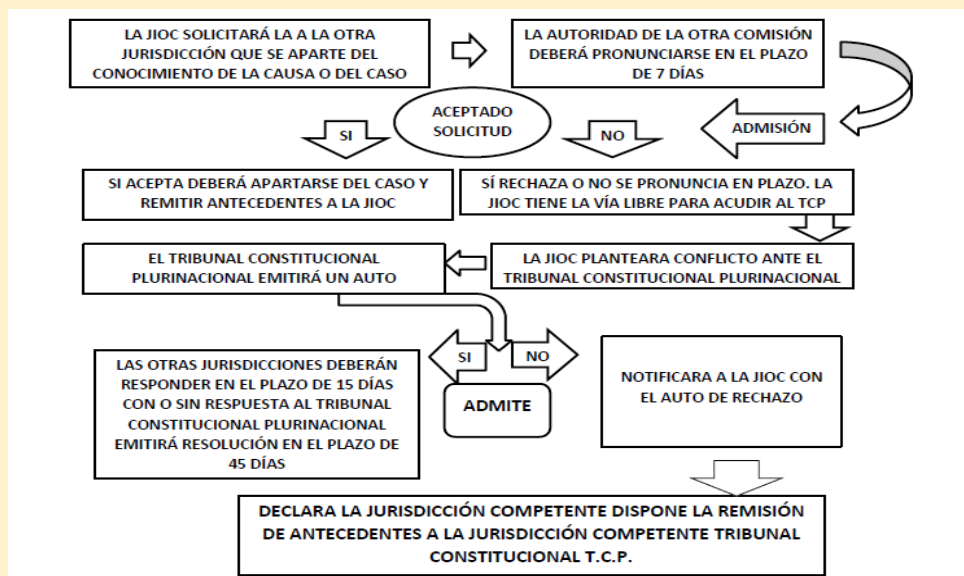
- Art. 3 "los pueblos indígenas tienen derecho a la libre determinación..."
- Art. 5 "los pueblos indígenas tienen derecho a conservar y reforzar sus propias instituciones políticas, jurídicas..."
- Art. 34 "Los pueblos indígenas tienen derecho a promover, desarrollar y mantener sus estructuras institucionales y sus propias costumbres...o sistemas jurídicos..."
- Art. 40 "Los pueblos indígenas tienen derecho a procedimientos equitativos y justos para el arreglo de conflictos ..."

Convenio 169 de la OIT – Organización Internacional del Trabajo

- Art. 8.I "Al aplicar la legislación nacional a los pueblos interesados deberán tomarse debidamente en consideración sus costumbres o su derecho consuetudinario"
- Art. 9.I "En la medida en que ello sea compatible con el sistema jurídico nacional y con los derechos humanos internacionalmente reconocidos, deberán respetarse los métodos a los que los pueblos interesados ocurren tradicionalmente para la represión de los delitos cometidos por sus miembros"

La representante indígena destacó la diferencia entre la justicia ordinaria donde está el juez, abogado y culpable, pero en la audiencia del pueblo indígena primero se saca permiso de su territorio, se lleva a cabo con todos, los testigos son su autoridad inmediata y su familia, así esta justicia es restauradora, pero estamos perdiendo nuestro bien vivir porque estamos colonizados y se debe recuperar cosmovisión.

Si ocurre algo semejante en las comunidades se recomienda demandar declinación de competencia porque el juez indígena es el natural de su jurisdicción, tal como se grafica a continuación.



## 10.- Proceso para la implementación de la JIOC en tierras bajas - Perito en justicia indígena Originaria Campesina JIOC- Feliciano Tarqui Ayala

### “Hay igualdad de jerárquica entre la justicia ordinaria y la justicia indígena”



La autoridad originaria feliciano Tarqui destacó la constitución del Tribunal de Justicia Indígenas Originaria Campesina Abia Ayala y que contó con el apoyo de Naciones Unidas como un paso muy importante para el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas tras la promulgación de la nueva Constitución Política del Estado (CPE).

Recordó que desde la fundación de la República no se convocó a los indígenas para escribir las constituciones hasta el año cuando tras varias movilizaciones en el país se convocó a una Asamblea Constituyente que permitió elaborar una nueva CPE que posteriormente fue promulgada y es debido a la nueva CPE que nace la justicia indígena originaria campesina en igualdad con la justicia ordinaria.

Destacó que el pluralismo jurídico y la interculturalidad son principios transversales en el modelo del Estado Plurinacional de Bolivia y están presentes en el diseño de su sistema de justicia, el Órgano Judicial y el Tribunal Constitucional Plurinacional que deben materializar los derechos de las personas y de las colectividades sin discriminación en razón a sexo, género, orientación sexual, identidad de género u otro criterio prohibido de discriminación, pero además en el marco de los principios de independencia judicial, transparencia, imparcialidad, gratuidad, pluralismo jurídico, interculturalidad, respeto a los derechos entre otros .

Desde los pilares del modelo Plurinacional, el art. 179.I de la Constitución de 2009 consagró la vigencia de una justicia plural al establecer que, si bien la función judicial es única por el carácter unitario del modelo de Estado, se ejerce por las jurisdicciones ordinaria; indígena originaria campesina; agroambiental y las especializadas 26, en igualdad de jerarquía.

Considero que se debe tener cuidado porque muchas autoridades están relacionadas con las autoridades y las comunidades se quedan sin nada. En los casos de avasallamiento de mineros se apeló a documentos ancestrales con lo cual se pudo lograr el reconocimiento del derecho de propiedad ancestral.

En este proceso la autoridad indígena expresó que para constituir este tribunal se lo debe hacer sobre la base de documentos ancestrales de los territorios que establezcan su historia, sus orígenes, para entonces constituir jueces naturales que serían reconocidos por el Tribunal de Justicia Originaria Campesina que ya le darían plena legalidad.

**Jurisprudencias más relevantes en materia de Justicia indígena originaria campesino**

**¿QUÉ ES LA JURISPRUDENCIA?**  
Son resoluciones de los altos tribunales de justicia que tiene carácter vinculante y cumplimiento obligatorio  
Art. 204 de la CPE.

D.C.P. No.0006/2013 Sucre, 5/06/2013  
CASO ZONGO "CONSULTA"

S.C.P. No. 026/2013 Sucre, 4/01/2013  
CASO CHIRAPACA "CONFLICTO DE COMPETENCIAS"

S.C.P. No. 0006/2019 a Sucre, 6/02/2019  
CASO NACIÓN LUPACA "CONFLICTO DE COMPETENCIAS"

D.C.P. No. 093/2017  
TRIBUNAL MIXTO

S.C.P. No. 0874/2014 Sucre, 12/05/2014  
CASO ZONGO "CONFLICTO DE COMPETENCIAS"

D.C.P. No. 0006/2016 Sucre, 14/01/2016  
CASO QUILA QUILA "PERSONERÍA JURÍDICA"

S.C.P. No. 036/2018 a Sucre, 24/09 2018  
CASO-ZONGO "CONFLICTO DE COMPETENCIAS"

S.C.P. 0015/2017 Sucre, 03/05/2017  
CASO PARCOPATA "CONFLICTO DE COMPETENCIAS"

RESOLUCIÓN No. 01 de fecha 21 de septiembre 2019. CENTRAL AGRARIA DE ZONGO  
RESUELVE:  
Expulsión definitiva del Sr. Oscar Bellota Cornejo del sector Zongo.]

ZONGO  
Los caminos de la justicia indígena en Bolivia

## 11.- Conclusiones

Tras conocer la información brindada por los expositores se procedió al trabajo en grupos e identificación de los puntos mas importantes de este encuentro que confluyó en el siguiente pronunciamiento que contó con el respaldo de todos los presentes.

## 12.- Pronunciamento



### *Por la vida y el respeto al territorio de los pueblos indígenas*

- Sin oro se vive, sin agua no hay vida-

El “Segundo foro sobre minería del oro en la amazonia boliviana”, realizado en la ciudad de Rurrenabaque los días 9 y 10 de septiembre del año 2022, tras haber conocido y analizado la situación de la explotación del oro en las distintas regiones del país, sus beneficios, efectos y consecuencias, además de las experiencias de las comunidades al respecto, emite el siguiente pronunciamento.

La Amazonia boliviana es una región llena de vida, donde habitan actualmente 29 pueblos indígenas, además de miles de especies de plantas, animales vertebrados, aves y centenares de especies de peces, reptiles y anfibios, entre otros, que lo hacen una riqueza invaluable para el mundo.

En ese escenario se desarrolla la actividad minera de oro, particularmente la cooperativa, que se encuentra explotando este mineral, lo que ha conllevado a desmontes, el uso de dragas y mercurio que alteran el medio ambiente, con la particularidad de que este último contamina ríos, aire y tierra con efectos devastadores para la salud humana y de los animales.

Así, la explotación del oro, de manera irracional e incontrolada, se constituye en una problemática que va más allá de nuestras fronteras nacionales, afecta a todos los pueblos indígenas del país, además de tener efectos indirectos en cuanto a la salud y medio ambiente en las poblaciones de las ciudades.

De acuerdo con estudios al respecto se ha podido constatar que las concentraciones de mercurio en los organismos de los indígenas de la región de los ríos Beni, Tuichi y Quiquibey tienen un nivel más elevado de lo que es permisible para el organismo humano, lo cual pone en riesgo sus vidas.

En ese mismo sentido se hace cada vez más evidente la presencia de síntomas característicos de la presencia de mercurio en los organismos de los pobladores de distintas comunidades de la zona, siendo necesario estudios científicos que corroboren tal situación.

Entre las consecuencias sociales que provoca la explotación de oro en la región se destaca la división entre las comunidades, la migración y la pérdida de la cultura.

Estos hechos se constituyen en una violación a los derechos de los pueblos indígenas, tales como a la vida, salud y alimentación que están establecidos en la Constitución Política del Estado, particularmente en cuanto al art. 30 de la Carta Magna que señala “a vivir en un ambiente sano, con manejo y aprovechamiento adecuado de los ecosistemas”.

Se cuestiona mucho que la actividad aurífera, principalmente cooperativista, se caracterice por tener grandes ganancias pero que, a su vez, evada por distintos artilugios el pago de impuestos y regalías con gran afectación al Estado en sus diversos niveles y en consecuencia a los servicios de salud, educación entre otros para todos los bolivianos y bolivianas.

También se cuestiona la ineficacia de las autoridades del gobierno, en sus tres niveles, para evitar la destrucción de áreas protegidas, la biodiversidad y la vida de pueblos indígenas, en el marco de las potestades que otorga la Constitución Política del Estado.

Por otra parte, la justicia ordinaria no responde a los intereses de las comunidades indígenas de la zona, por lo que se considera importante fortalecer el ámbito de la Justicia Indígena, Originaria y Campesina (JIOC).

Por las razones antes citadas, los asistentes a este “Segundo foro sobre minería del oro en la amazonia boliviana” manifiestan:

- 1) Por ser responsable de otorgar permisos para la explotación minera y por ser sus prerrogativas constitucionales el Estado debe responsabilizarse por los efectos ocasionados a las personas, a través de una compensación económica y social proporcional a los daños ocasionados por el uso de mercurio y otros elementos químicos.
- 2) Por provocar daños irreversibles al medio ambiente, a la salud pública y poner sobre todo en riesgo a las comunidades indígenas originarias de la zona se rechaza de manera enfática la minería en todas sus formas.
- 3) Por la división que provoca la explotación del oro entre las comunidades se exhorta al pueblo boliviano y la comunidad internacional a trabajar por la unidad y defensa integral de la Casa Común.
- 4) En el marco de sus potestades exigir a los gobiernos departamentales y municipales tomen acciones para que las empresas cooperativas mineras se responsabilicen por el estudio y monitoreo permanente de la contaminación de los ríos, flora y fauna, además de la pérdida de capacidad productiva en los suelos y la vulneración de derechos fundamentales.
- 5) Por el daño que provoca al medio ambiente y la salud y en el marco del convenio de Minamata se elimine la importación de mercurio a territorio boliviana a la brevedad posible.
- 6) Por la importancia que tiene la información la sociedad civil en su conjunto debe socializar los efectos de la actividad minera con miras a la concienciación de la población.
- 7) Por su importancia se debe socializar la Justicia Indígena Originaria y Campesina entre los pueblos indígenas para fortalecerla y que se constituya, realmente, en una herramienta importante para la lucha de las comunidades para el ejercicio y defensa en distintos ámbitos de la justicia.
- 8) Por la riqueza existente en la región se debe trabajar en nuevas formas de lograr ingresos y una mejor vida, tales como las experiencias de los Sistemas Agroforestales, el ecoturismo, producción orgánica y otros.
- 9) En el marco del respeto a la normativa constitucional se exige leyes acordes y específicas que permitan a las comunidades indígenas originarias tomar decisiones sobre su territorio bajo normas y procedimientos propios de forma autónoma.
- 10) En el marco de la conservación de nuestro medio ambiente rechazamos toda concesión minera en las áreas protegidas y territorios indígenas originarios.

Es dado a los 10 días del mes de septiembre de 2022

El Papa: “Los Pueblos Indígenas, riqueza para la humanidad”